

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número sualio: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro-Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha de promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cmas. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1522

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en los términos municipales de Villalobar y San Millán de la Cogolla que fué declarada oficialmente con fecha 31 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 19 de Octubre de 1953

El Gobernador Civil,

1518

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran los términos municipales de Cellorigo y Fonca. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos.

Logroño 22 de octubre de 1.953.

El Ingeniero Jefe Provincial,

Victor Labarga

1506

Administración de Rentas Públicas

1506

Desconocido el domicilio actual de D. Eugenio Uruñuela Nieto, que lo tuvo en Baños de Río Tobía (Logroño) y más tarde en Barbastro provincia de Huesca, donde trabajaba en la fábrica de D. José Mayoral, se le hace saber por medio de la presente que con fecha 22 de agosto último se dictó acuerdo por esta Administración de Rentas en el expediente incoado por la Inspección de Hacienda en 14 de diciembre de 1.951, n.º 2.144 de la Inspección y 7 de la Administración, calificando el expediente como de ocultación y girando la siguiente

LIQUIDACION

Contribuyente: D. Eugenio Uruñuela Nieto.

Domicilio: Baños de Río Tobía.

Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 1.ª, concepto 1 (Conservas de carnes)

Periodo a que corresponde, 4.º trimestre de 1.950.

Cuota del Tesoro...990 ptas. Multa igual a la cuota...990 "

Total. 1.980 ptas.

Se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Inspección, la multa impuesta quedará reducida a la tercera parte, si dentro del plazo de cinco días acepta el fallo de la Administración, bien por escrito, bien por comparecencia personal haciendo constar que renuncia a todo recurso, incluso al Contencioso-Administrativo y que si no acepta dicho fallo puede promover reclamación, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Logroño.

Logroño 13 de octubre de 1.953.

El Admor. de Rentas Públicas

Macario Latorre

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

Administración Principal de Correos de Logroño

ANUNCIO

1520

Debiéndose proceder a la celebración de concursillo para la contratación de la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Briones y la estación del ferrocarril en dicho punto, bajo el tipo máximo de ocho mil pesetas al año, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Admón. Pral. y en la oficina citada con arreglo a lo establecido en la Ley del 20 de diciembre del 1952 y de más disposiciones vigentes, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4.75) que se presenten en esta Administración o Subalterna de Briones hasta el día 19 de noviembre próximo, a las 17 horas y que la apertura de pliegos, tendrá lugar en esta Principal de Correos de Logroño ante el Jefe de la misma el día 24 de

citado mes de noviembre a las once horas.

La fianza que deberán constituir los postores será de ochocientos pesetas.

Logroño 19 de octubre de 1953

El Admor. Pral.

1527

ADMINISTRACION CENSAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Anunciando la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Delegación de Hacienda de Logroño.

1524

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros fecha 9 de los corrientes, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en Logroño.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Sec. de Obras de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial (piso tercero del Ministerio de Hacienda) y en la Delegación de Hacienda en Logroño.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en el Cap V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, según quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952: una vez en la Dirección general ante el Itmo. Sr. Director general, el Ingeniero Jefe de la Sección de Obras, el Interventor Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en dicho Centro y un Abogado del Estado designado por el Director general de lo Contencioso, a las doce horas del día 25 del próximo mes de noviembre; y otra en la Delegación de Hacienda en Logroño, a la misma hora e igual día, ante el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, un Arquitecto designado por el Itmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial y un Abogado del Estado

designado por el Delegado de Hacienda.

Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, podrán presentarse pliegos para optar a la misma, en el Registro general de la Dirección de Propiedades y Contribución Territorial y en el de la Delegación de Hacienda en Logroño.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador el poder, si precisare, cuando represente a otra persona, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias el de ciento ochenta y siete mil novecientos noventa y siete pesetas con treinta y seis céntimos, cuando menos, equivalente al dos por ciento de la subasta, como garantía provisional para responder de la proposición y el justificante que exige el Decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve, sobre incompatibilidades, si el licitador estuviera comprendido en lo que dicho precepto establece para demostrar que no le afectan sus disposiciones.

También estarán obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, con la advertencia de que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan en Logroño, fijadas por los Organismos correspondientes.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten, corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de la subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de **nueve millones trescientas noventa y nueve mil ochocientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos**, a que asciende el total del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificarán licitaciones por pujas, a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo. El resultado de la subasta verificada en Logroño se remitirá inmediatamente a la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, para resolver en definitiva, comparándolo con el resultado de la efectuada en este Centro.

El rematante constituirá una fianza definitiva, dentro del plazo que determina el Pliego de condiciones, y por una cantidad equivalente al cuatro por ciento.

El Jefe o encargado del Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial y el de la Delegación de Hacienda en Logroño, certificarán las proposiciones presentadas, relacionándolas por orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Delegación de Hacienda en «Logroño», debiendo extenderse en papel sellado de la clase correspondiente y estar redactadas con arreglo al siguiente»

MODELO DE PROPOSICION

D., domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de Don, o en el de gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Logroño, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de pesetas (en número y letra).

Madrid, 21 de octubre de 1953.

El Director general:

Justo González

1538

Administración de Justicia

D. Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 50 de 1953, seguido ante este Juzgado, que se hará mención, se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Encabezamiento: Sentencia: En la Ciudad de Miranda de Ebro, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.— Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre malos tratos de palabra, contra Ignacio Ruiz Anguiano, de sesenta y seis años de edad, viudo, labrador, con domicilio en la carretera de Bayas de esta Ciudad.

Parte dispositiva: Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Ruiz Anguiano, a la pena de 10 pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a dos días de arresto sustitutorios en el Depósito Municipal, como responsable en concepto de autor

de una falta consumada de malos tratos de palabra así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— José Ramón Alonso.—Aubricado.

Publicación: La precedente sentencia fué dada y publicada por el mismo Juez que la dictó, en Audiencia Pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—R. Loizaga.—Rubricado.

Y desconociéndose el paradero del denunciado referido Ignacio Ruiz Anguiano, por medio de la presente se le notifica la anterior resolución mediante los BOLETINES OFICIALES.

Y para que conste se firma la presente en Miranda de Ebro a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

V.º B.º

El Secretario

EDICTO

1508

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza, a Antonio Ontañón que: cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído; en el sumario nº 185—1953 que se sigue en este Juzgado por abandono familiar, con la persecución de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a 15 de octubre de 1953

El Secretario,

1536

EDICTO

1489

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a los familiares más cercanos del interfecto Juan Lozano López, nacido el dos de febrero de 1919 en Albacete, hijo de Francisco y Agustina, albañil, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos y ofrecer el procedimiento a quien corresponda, en virtud del sumario número 272 de 1953 que se sigue en este Juzgado por muerte de citado Juan Lozano López por haberse ahogado en las aguas del Río Ebro en esta capital, apercibiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Magistrado Juez,

1503

EDICTO

1487

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza, a Benito Larreta Losada, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oído en el sumario número 240—1953, que se sigue en este Juzgado por hurto de una cartera conteniendo

unas quince mil pesetas, a José Figueras Jaumandreu, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a 13 de octubre de 1953.

El Secretario,

1502

1516

D. Julio Ortega S. Román, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario núm. 73 de 1950, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, contra Clemente Heras Faces, y Leonor Miranda Rodanes, se ha acordado, sacar en venta y publica subasta por tercera vez y término de treinta días y sin sujeción a tipo la finca que a dichos procesados les fue embargada para cubrir las responsabilidades pecuniarias que en su día les fueren impuestas por virtud de dicha causa, y cuya finca se describe a continuación, habiéndose señalado para el acto el día nueve de diciembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Finca objeto de la subasta

Una finca urbana, casa, sita en extramuro de Clivares, en jurisdicción de Agoncillo compuesta de planta baja y primer piso de ocho metros de frente por seis de fondo, que linda por derecha entrando con terrenos de Emiliano Viana, Izquierda con camino y Espalda con terrenos de Josefa Sancho, tasada en veinte mil pesetas.

Condiciones de la Subasta

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de la tasación.

Tendra lugar sin sujeción a tipo y se hace constar se carece de títulos de propiedad de la casa embargada pero se halla inscrita en el Catastro de Agoncillo a nombre de los penados.

La licitación se podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Logroño a 10 de octubre de 1953.

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

1519

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Pedro Provedo de Miguel fechado el doce del actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico-administrativo provincial en expediente número 5013379 de 1952 por liquidación de contribución Industrial practicada por la Administración de Rentas Públicas y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en el día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del present en el «BOLETIN OFICIAL» de esta provincia como sefefeetua, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio, y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 16 de octubre de 1953.

El Presidente del Tribunal

Ayuntamiento de Haro

D. Adolfo Díaz Terrazas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo año de mil novecientos cincuenta y cuatro, al objeto de oír reclamaciones, queda expuesta al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro 19 de octubre de 1.953.

Ayuntamiento de Nájera

ANUNCIO

1509

De conformidad con lo resuelto por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Nájera, convócase, mediante subasta pública, las obras de construcción de tres grupos de viviendas protegidas titulados uno, del EXCM. SR. D. EDUARDO GONZALEZ GALLARZA, otro del EXCMO. SR. D. JOSE MARIA FERNANDEZ LADREDA y el tercero titulado del EXCMO. SR. D. ALBERTO MARTIN GAMERO, de acuerdo con los proyectos, memorias, planos y pliegos de condiciones formados por los Arquitectos D. Antonio Fernández Ruiz Navarro y D. Rafael Gil de la Rivas; dichos documentos se encuentran a disposición de cuantos Sres. interese acudir a la subastas en la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19 en Madrid y en horas de 10 a 12 los días laborables.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al en que aparezcan referidos anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

En dicho anuncio del Boletín Oficial del Estado aparecen las condiciones y requisitos que han de cumplir los licitadores, a los que nos remitimos por este anuncio.

También se convoca la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación general de esta Ciudad; igualmente el proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento en donde pueden examinarse durante las horas de oficina por c u a n t a s personas deseen tomar parte en la licitación; admitiéndose proposiciones durante veinte días hábiles contados desde el día siguiente al en que expire el plazo y a partir de la fecha en que aparezca el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado, en el que se insertan la cuantía de los presupuestos, garantías y demás condiciones que han de cumplir los licitadores, a cuyo anuncio por el presente nos remitimos.

Nájera, 10 de Octubre de 1953.

El Alcalde,

1500

ANUNCIO

1501

En sesión extraordinaria del día

6 de octubre de 1953, el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, y por unanimidad, aprobó el Pliego de Condiciones técnicas y económicas que ha de regir en la subasta de pavimentación general, con arreglo a los planos, proyectos y memorias formado por el Arquitecto D. Antonio Fernández Ruiz Navarro.

Al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles se anuncia por el presente, advirtiendo que las mismas serán presentadas durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Nájera, para lo que se inserta el presente en el B. O. de la provincia.

Nájera, 10 de octubre de 1953.

El Alcalde,

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

1554

Para la información pública del Proyecto de abastecimiento de aguas potables a Rincon de Soto (Logroño)

Comprende el Proyecto la utilización de las aguas del Canal de Lodosa mediante una compuerta, sita en el Km. 33'850 del mismo, de donde son conducidas hasta un Depósito de reserva, de aquí a un decantador y unos filtros pasando después al Depósito Regulador de donde arranca la conducción con una longitud de 1.005'00 mts todo ello con la situación características y dimensiones que figuran en el Proyecto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual y en horas hábiles de oficina estará de manifiesto el expediente y Proyecto de referencia, en la Sección de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola 26, 1º.

Zaragoza 3 Septiembre 1953.
El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

524

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1556

En virtud de lo dispuesto por el ltmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos de apremio seguidos en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa de José Cambin Garabatea, por el presente se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de las referidas actuaciones, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Local o Plantabaja mano izquierda, de la casa sita en esta

Ciudad, calle de Esteban Manuel Villegas número 17 compuesta de planta baja dividida en un local a la izquierda el que es de esta subasta, y de un piso entresuelo a la derecha, y de cuatro pisos más divididos en derecha e izquierda y un patio a la espalda, ocupa una superficie de 162 metros cuadrados y linda. Este o frente en línea de 10 metros con dicha calle, Norte o derecha entrando, en línea de 15'65 metros con finca de José María Rodríguez Asilo del Servicio Doméstico, y Sur o izquierda, en línea de 16'75 metros con finca de D. Juan López.

Dicho local, tiene su acceso directo por la calle de su situación y con relación a la finca matriz representa el cinco por ciento del valor total; y pertenece al Empresario apremiado por compra a D. Jesús Bermejo en Escritura de 21 de noviembre de 1945 número 2.143 del Protocolo del Notario D. Emiliano Santaren y del Campo, figurando inscrita debidamente en el Registro de la propiedad.

El precio de tasación de este local es de treinta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el diecisiete de noviembre próximo venidero a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Avenida de la República Argentina n.º 22 primer derecha previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el diez por ciento en efectivo de la tasación que el remate podrá hacerse a de ceder; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración; que los títulos de propiedad pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en la Secretaría de esta Magistratura, con los que deberán conformarse sin tener derecho a exigir otros y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o posible defecto en el título.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su exposición en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente edicto con el Visto Bueno de Su Señoría en Logroño a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario

V.º B.º

El Magistrado de Trabajo

1527

Anuncios Oficiales

RECTIFICACION

El anuncio de subasta de Ventrosa, publicado en este B. O. el día 24 del actual anunciado para el día 14 de Eoviembre, se celebrará el día 16 del mismo mes y hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ventrosa 26 octubre 1953

El Alcalde,

ANUNCIO

1524

Durante el tiempo reglamentario se hallarán espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes.

Padrón de Automóviles año de 1.954.

Matriculas de Industrial 1.954.

Padrones de Urbana 1.954.

Los contribuyentes en los mismos comprendidos, pueden presentar reclamaciones si se creen perjudicados.

Grafió n 17 de octubre de 1.953.

El Alcalde,

1521

EDICTO

1531

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el próximo año 1.954 y siguientes, quedan expuestas al público en esta Secretaría por plazo de quince días a efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Castroviejo 13 de octubre de 1.953.

El Alcalde,

1512

EDICTO

1535

Por virtud del presente se cita llama y emplaza a Aurelio Fernández Garca, cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, en el B. O. de la Provincia comparezca ante este Juzgado a fue de ser oido en el sumario número 222 1.953 que se sigue en este Juzgado por estafa, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a 14 de Octubre de 1953.

El Secretario

1509

EDICTO

1534

Formada la Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1954, se halla expuesta al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para cuantos deseen examinarla y formular reclamaciones.

Galilea a 13 de Octubre de 1953.

El Alcalde,

1510

EDICTO

1516

Instruido por esta Corporación Expediente de habilitación y suplemento de Créditos n.º 1, dentro del Presupuesto ordinario vigente, por medio de transferencia, queda expuesto al público para su examen y reclamaciones dentro del plazo de 15 de días, conforme preceptúa el n.º 3 del artículo 664, en consonancia con el n.º 2 del 655 de la Ley de Régimen Local.

Hormilleja 17 octubre 1953.

El Alcalde,

1539

ANUNCIO

1537

El día ocho de noviembre próximo a las 13 horas y con intervalo de media hora, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Pastos.—En una extensión de 426 Ha. de «Monte Sasco-Sancho» para 1.220 reses lanares y

30 de cabrio por la tasación de 13.200 pesetas más la indemnización de 581'70 pesetas.

Brezo.—Aprovechamiento de 100 estéreos de ramaje, Grupo 3º del mismo monte por la tasación mínima índice de 1.500 pesetas más la indemnización de 134'50 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas o no pudieran celebrarse por cualquier causa se celebrarán nuevamente el día 15 del mismo mes a igual hora.

Las subastas de referencia quedarán en todo sujetas a cuantas instrucciones dicte el Distrito Forestal y los gastos de este anuncio serán de los rematantes.

Camprovin 15 octubre 1953.

El Alcalde,

1514

ANUNCIO

1528

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso, oposición restringida para proveer una plaza de Sereno municipal de todos los servicios de este Ayuntamiento correspondiente al personal subalterno de este Ayuntamiento con la dotación anual de cinco mil pts.

Las bases de oposición concurso se hallan en la Secretaría a disposición de los concursantes los que deberán solicitar por instancia durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia con la documentación correspondiente.

Todo ello en virtud de legalizar la situación de la interinidad que existe de dicha plaza y para dar cumplimiento a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Murillo de Río Leza a 17 de octubre de 1953

El Alcalde,

1528

EDICTO

1533

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de los corrientes las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el próximo año 1954 y siguientes, quedan expuestas al público en esta Secretaría por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones si ha ello hubiere lugar.

Santa Coloma 13 octubre 1953

El Alcalde,

1511

ANUNCIO

1449

Transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta pública de aprovechamientos de pastos en el monte titulado «Hayedo»

A las 10 de la mañana y por espacio de media hora, subasta de pastos para 190 reses cabrios y 1.160 lanares, por una tasación de 13.840 ptas. más 434 60 pesetas de indemnización, siendo la extensión del aprovechamiento en 302 Ha.

Si la subasta quedara desierta se celebrará por segunda vez a los 8 días hábiles del siguiente al de la presente subasta, a la misma hora y por la misma tasación.

Los licitadores presentarán:

sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones generales y al Económico Administrativo tomado por este Ayuntamiento.

Poyales 16 de octubre de 1953.

El Alcalde, 1480

ANUNCIO 1497

D. Julio Pérez Azofra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla y Junta Pericial de dicha localidad.

Hago saber:

Que aprobada la nueva rectificación y depuración del amillaramiento rústico de este Término Municipal por la Junta Pericial de mi Presidencia, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones por los contribuyentes, las que se deberán formular por escrito duplicado, debidamente razonado y diligenciado, para su remisión si procede al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ledesma de la Cogolla a 9 de octubre de 1953.

El Alcalde, 1482

EDICTO 1493

Acordada la prórroga de las Ordenanzas fiscales en vigor, que han regido en el ejercicio del presupuesto ordinario, del año en curso, a fin de que rijan en el próximo ejercicio económico del año 1954 quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Azofra, 30 de septiembre de 1953.

El Alcalde, 1514

ANUNCIO 1505

D. Julio Pérez Azofra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla.

HAGO SABER: Que el próximo día seis de noviembre, a partir de las diez horas de su día y ante la Mesa legalmente constituida, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas forestales del Plan 1953-54 correspondientes al monte Dehesa y Vacariza, que a continuación se detallan:

A las 10.—Subasta de Pastos. Para 150 cabrío, 60 vacuno y 1300 lanar. Extensión 352 Has. Tasación única 15.970 ptas. Indemnización 499'85 pts.

GRUPO TERCERO-SUBASTAS DE ENCINA

A las 10'30.—130 árboles con 14 m3 madera y 85 m3 gruesa y 25 m3 de ramaje. Sitio de Barrascoso. Base 17.155. Índice 23.943'75. Indemnización 518'75 ptas.

A las 11.—Otra de 125 árboles con 10 m3 madera y 75 m3 gruesa y 20 m3 ramaje. Sitio de Valdecinar. Base 16.085. Índice 20.106'25. Indemnización 438'80

A las 11'30.—Otra de 105 árboles con 8 m3 madera y 75 gruesa y 20 ramaje. Sitio de La Cotarra. Base 13.995. Índice 17.943'75. Indemnización 384'55.

GRUPO PRIMERO-SUBASTA HAYA

A las 12.—Una de 40 árboles con 67 m3 madera y 65 m3 de

gruesa. Sitio de Lombolloto. Base 22.205. Índice 27.756'25. Indemnización 824'90.

A las 12'30.—Otra de 40 árboles con 68 m3 madera y 65 m3 gruesa. Sitio de Las Suertes. Base 22.420 Índice 28.025. Indemnización 833'05.

Dichas subastas se celebrarán bajo el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en Secretaría y normas dictadas al efecto y publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia número 97 de fecha 8 de septiembre último y los núms. 42, 43 y 44 de los días 17, 21 y 24 de abril de 1945 en concordancia con las normas del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y Reglamento de Contratación de 9 de enero del año actual, estando sujetas las dos últimas a la entrega del cupo reglamentario de entrega de traviesas.

Ledesma de la Cogolla, 7 de octubre de 1953.

El Alcalde, 1505

SUBASTA DE PASTOS

1517

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de pastos que a continuación se expresan: 3.500 Has en Dehesa Pastoral para 182 cabras 126 vacunos, 18 mayores, 17 cerdos y 2.879 lanares. Tasados en 44.242 pesetas.

540 Has en Dehesa las Matas, para 100 cabras, 100 vacunos, 30 cerdos, y 400 lanares. Tasados en 10.420 pesetas.

540 Has en Terrazas, para 66 cabras, 65 vacunos, 10 mayores, y 568 lanares. Tasados en 8.448 pesetas.

350 Has del borreguil El Aigal para 750 lanares. Tasados en 12.000 pesetas.

200 Has del borreguil El Tajejo para 400 lanares. Tasados en 6.400 pesetas.

300 Has del borreguil La Liova para 700 lanares. Tasados en 11.200 pesetas.

300 Has del borreguil Sancho Viejo para 600 lanares. Tasados en 12.000 pesetas.

300 Has del borreguil El Pizarro para 600 lanares. Tasados en 9.600 pesetas.

300 Has del borreguil El Tornillo para 600 lanares. Tasados en 12.000 pesetas.

250 Has del borreguil La Cepedilla para 400 lanares. Tasados en 8.000 pesetas.

250 Has del borreguil número 8 para 400 lanares. Tasados en 8.000 pesetas.

Dichas subastas darán comienzo a las nueve horas con intervalo de media hora para cada una de las mismas.

Estas se celebrarán con arreglo a lo establecido en la legislación vigente en materia de aprovechamientos de pastos y con sujeción estricta a los pliegos facultativos de montes y al económico administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento para el año forestal 1953-54.

Lumbreras 13 de Octubre de 1953.

El Alcalde, 1495

EDICTO 1483

En virtud de lo acordado por el

Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de septiembre pasado, se anuncia al público la subasta relativa a los aprovechamientos forestales siguientes: 75 m3 de madera de haya y 30 m3 de leñas gruesas, procedentes del Monte Campastro de estos propios por el precio base de 29.250 pesetas y precio índice de 36.562'50 pesetas y pago de 785'60 pesetas en concepto de indemnizaciones.

Podrán acudir a esta subasta los industriales poseedores de Certificados de las Clases A, B o C.

Los pagos de dicha subasta se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones económico-administrativas que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a los 30 días naturales, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las 12 horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de dos miembros de la Corporación Municipal designados por el Alcalde.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse necesariamente al modelo que figura al pie del presente edicto, se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina de la mañana, en cuyo sobre deberá consignarse lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de 75 m3 de madera y 30 de leñas del Monte Campastro, acompañándose Carta de Pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes: a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta a de de 1953.

(Firma del interesado) Villaverde de Rioja, 8 de octubre de 1953.

El Alcalde, 1498

EDICTO 1532

El día 7 de noviembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa y con intervalo de media hora las siguientes subastas de aprovechamientos forestales autorizados por la Superio-

ridad, para el año forestal de 1953-1954, dichas subastas darán comienzo a las doce horas y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Primera. Pastos, 1.225 Has. de terreno para 150 cabríos, 200 vacuno, 50 mayores y 1.030 lanares, tasación 19.790 pesetas, indemnizaciones 1.054'45 pesetas.

Segunda. Brezo, 150 estéreos de leña de brezo, grupo tercero. Tasación base 2.400 pesetas. Índice 3.000 pesetas. Indemnizaciones 207'75 pesetas.

Tercera. Haya, 300 estéreos de gruesa y 100 estéreos de ramaje, grupo tercero, tasación base 30000 pesetas. Índice 37.500 pesetas. Indemnizaciones 602'50 pesetas.

De quedar desierta alguna de las expresadas subastas se celebrarán en segunda el día 14 del mismo mes dando principio a las doce horas.

Santa Coloma, 13 de octubre de 1953.

El Alcalde,

ANUNCIO

1522

El día 29 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue de la Corporación Municipal y con intervalos de media hora de los siguientes aprovechamientos forestales.

De un lote de madera de chopos, sito en la plaza del Generalísimo de esta localidad, que miden 7 m3 de madera, en el tipo base de tasación de 3.920 pesetas y el precio índice de 7.350 pesetas más la correspondiente indemnización a la Jefatura del Distrito Forestal de 102'54 ptas.

Los siguientes aprovechamientos forestales del año Forestal 1953-54.

Un lote de 232 chopos, en la Fuente de Pobes, que miden 35 m3 de madera y 10 estéreos de leña gruesa, en el tipo de tasación de 18.200 ptas. y el precio índice de 22.750 ptas., más la correspondiente indemnización a la Jefatura de Montes de 384'50 ptas.

Otro lote de 17 chopos, en los Mojones 52 y 53 del monte El Soto, que miden 9 m3 de madera, y 3 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación base de 6.090 pesetas y el tipo de tasación índice de 7.612'50 ptas., más la indemnización al Distrito Forestal de 131'72. pesetas.

Estos aprovechamientos pertenecen al grupo primero, por lo tanto serán adjudicados a los licitadores provistos del certificado profesional de las clases A), B) y C).

Seguidamente el aprovechamiento de pastos de 35 Has., en el monte El Soto, para cien cabezas de ganado lanar, en el tipo de tasación de 800 ptas., más la indemnización a la Jefatura de Montes de la provincia de 50 pesetas.

Estas subastas estarán sujetas a las disposiciones en vigor para esta clase de adjudicaciones y al pliego de condiciones económico-administrativas que de manifiesto se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casalarreina 16 octubre 1953.

El Alcalde,

1523